ciedad mercantil «Ramón y Suárez, S. R. C.», en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de abril de 1969.—El Director general, Santiago de Cruylles.—3.215-A.

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Cheste, por las obras de «I-V-294. Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 297,5 al 347,0 de la CN-III, tramo Ventamina-Valencia».

Ordenada por la superioridad la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Cheste, por las obras de «I-V-294. Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 297,5 al 347,0 de la CN-III, tramo Ventamina-Valencia», las cuales, por estar incluídas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe, en su artículo 20, d), la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones legalmente concedidas al efecto, ha resuelto señalar el día 20 de junio de 1969, horas diez, para proceder, correlativamente y en los locales del expresado Ayuntamiento, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía aludida y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, s/n., de esta ciudad, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la indicada relación, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o simplemente de palabra, en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 6 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe regional, Joaquín Benlloch.—3.285-E.

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, de los términos municipales de La Victoria y La Orotava, afectadas por el proyecto parcial número 1 (Canal del Norte) del plan de ampliación del abastecimiento de Santa Cruz de Tenerife.

Por Decreto de 10 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1966) fueron declaradas de reconocida urgencia todas las obras necesarias para completar el abastecimiento de agua de Santa Cruz de Tenerife.

Siendo necesarias para tal fin las que figuran en el proyecto parcial número 1 (Canal del Norte) y practicadas las actuaciones preliminares, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la adjunta relación para que, en los días y horas que para cada caso se expresan, comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder así al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o, en su defecto, representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y representación, títulos de propiedad y otros derechos que le asistan, así como los recibos de la contribución territorial correspondientes a los dos últimos años. Pueden también, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de sus peritos y de un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los propietarios o titulares de derechos e intereses económicos directos, sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Hidráulico (calle Velázquez, número 5, Santa Cruz de Tenerife), hasta el día fijado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones pertinentes a los solos efectos de subsanar cuantos posibles errores se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se señalan.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.264-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de fincas	Término municipal en que está emplazada	Propietario	Día y hora	Número de finca	Término municipal en que está emplazada	Propietario	Día y hora
169	La Victoria	Don Santiago Padilla Izquierdo	9 de julio, a las diez horas.	189	La Victoria	Don José Fernández León	10 de julio, a las diez horas.
170	Idem	Don Feliciano Santos Flores	Idem, id.	191	Idem	Don José Afonso del Castillo	Idem, id.
171	Idem	Don Manuel Padilla Santos	Idem, id.	192	Idem	Don Santiago Afonso Cruz	Idem, id.
172	Idem	Doña Carmen Santos Sosa	Idem, id.	193	Idem	Don Francisco Rodríguez Martín	Idem, id.
173	Idem	Don Pedro Bello Gutiérrez	Idem, id.	194	Idem	Don José Izquierdo	Idem, id.
174	Idem	Don José García	Idem, id.	1	La Orotava	Herederos de doña Magdalena Méndez y Lugo	11 de julio, a las diez horas.
175	Idem	Doña Concepción Hernández Rodríguez	Idem, id.				
176	Idem	Doña Adela Santos Sosa	Idem, id.				
177	Idem	Don Fortunato Sosa Martín	Idem, id.			Doña Nieves Méndez Llarena	Idem, id.
178	Idem	Doña Carmen Santos Sosa	Idem, id.	2	Idem	Herederos de don Enrique Ascanio Méndez	Idem, id.
179	Idem	Don Domingo Hernández	Idem, id.	3	Idem		
180	Idem	Don Juan Flores Pérez	Idem, id.			Doña Ana García Bartles	Idem, id.
181	Idem	Don Antonio González García	Idem, id.	4	Idem	Don José María Cullen Lugo	Idem, id.
182	Idem	Don Domingo Martín Yanitar	10 de julio, a las diez horas.	5	Idem	Don Vicente Hernández Pacheco	Idem, id.
				6	Idem	Doña Juana Cullen Machado	Idem, id.
				7	Idem	Doña Candelaria Rodríguez Estévez	Idem, id.
183	Idem	Doña Carmen Martín Pérez	Idem, id.	8	Idem	Herederos de don José Hernández Machado	Idem, id.
184	Idem	Don José Arnas Rodríguez	Idem, id.	9	Idem		
185	Idem	Don Juan Marrero	Idem, id.			Don Eduardo Pintado Martín	Idem, id.
186	Idem	Doña Francisca Martín Pérez	Idem, id.	10	Idem	Doña Juana Cullen Machado	Idem, id.
187	Idem	Doña Rosalía Izquierdo	Idem, id.	11	Idem	Doña Julia Ascanio Monteverde	Idem, id.
188	Idem	Doña Delfina Izquierdo	Idem, id.	12	Idem	Herederos de don Gaspar Ponte Cólogan	Idem, id.
189	Idem	Don Rafael Pérez Gutiérrez	Idem, id.	13	Idem		